## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.989.-

DALCAHUE, 26 de Noviembre del 2018. -

aprueba convenio c/ JUNJI; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$ 136.248.469. – (Ciento Treinta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos). –

DEDUZCASE: De la cuenta Atención Primaria 24.01.003.-

## RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- \*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- \*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- \*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SEGUNDO HIJERRA SERÓN

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

ARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

## DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.